



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión del
Riesgo de Desastres - Colombia

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Integración de la Gestión del Riesgo y el Ordenamiento Territorial Municipal

Marzo 2016

Contenidos

1. Contexto País
2. Desarrollo urbano / rural y generación del riesgo, comportamiento de del riesgo.
3. Comportamiento del riesgo: Condiciones del territorio y Amenazas
4. Conceptos y Esquema Conceptual GRD
5. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, política de gestión del riesgo
6. Marco legal Gestión del riesgo y ordenamiento territorial municipal:
7. Estado POTs y gestión del riesgo
8. Integración de la Gestión del riesgo y el ordenamiento territorial
9. Articulación PMGRD-POT
10. Guía de Integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial: 20 Acciones de Integración.
11. Plan Nacional de Desarrollo y Construcción de Documentos de Lineamientos de Integración en Municipios Priorizados

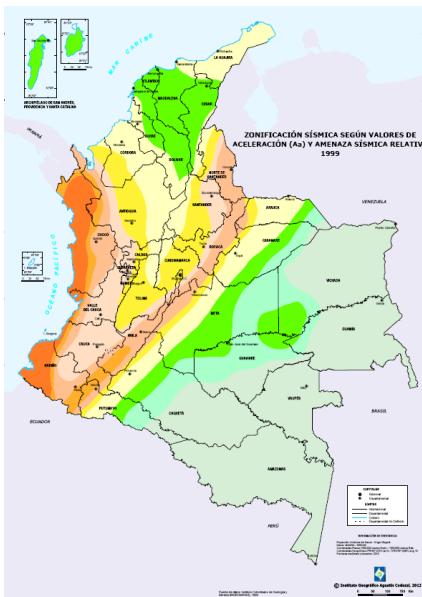
Colombia menos vulnerable, comunidades más resilientes

Contexto: Diversidad del país y comportamiento del riesgo



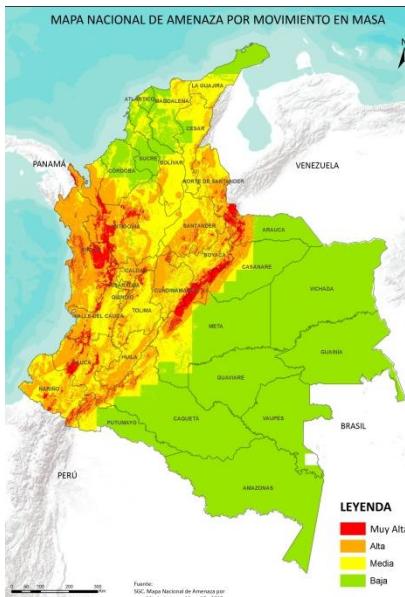
Zonificación Sísmica

Esc: 1:500.000
SGC- 1999 / SIGOT



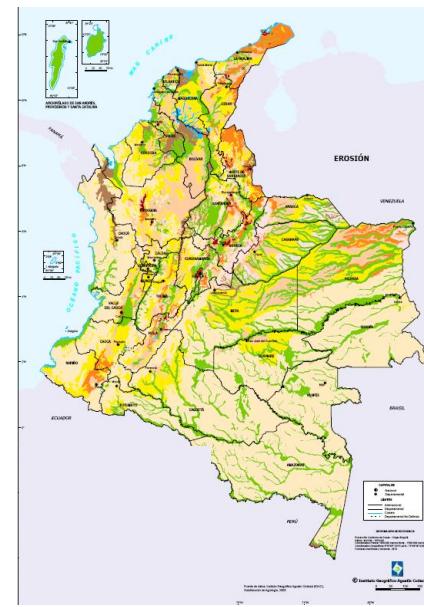
Amenaza Movimiento en Masa

Esc 1:100.000 - SGC 2015



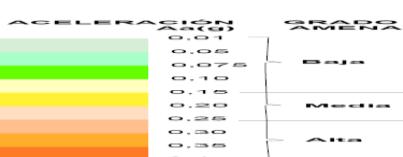
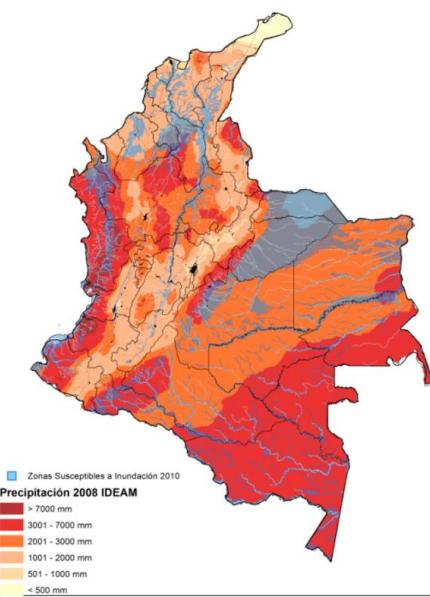
Erosión

Esc: 1.100.000
IDEAM



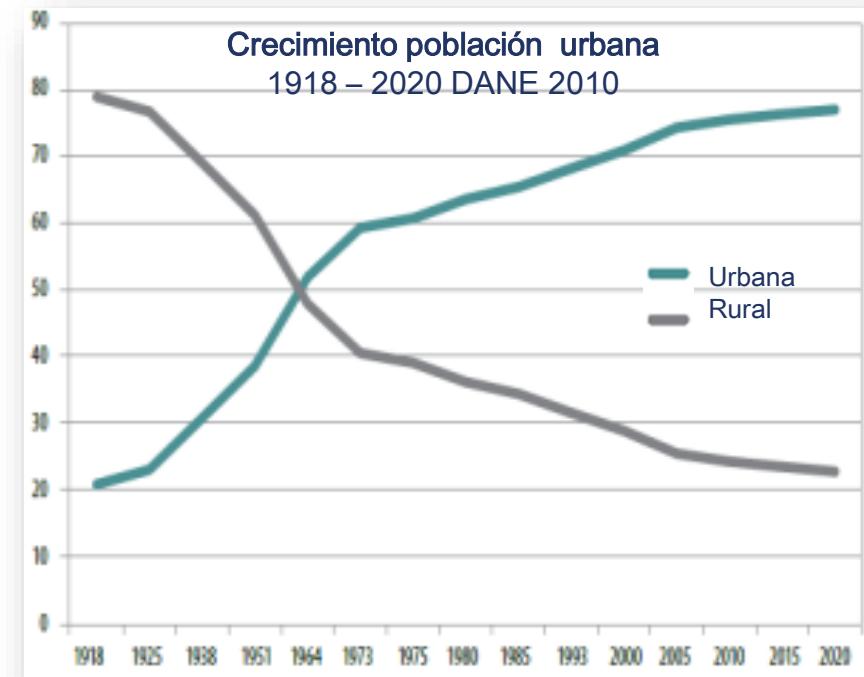
Pluviosidad y zonas Susceptibles a Inundación

Esc: 1:100.000 IDEAM



Hasta los años 50 Siglo XX

- Crecimiento de ciudades estable y contenido
- Ciudades compactas, en zonas llanas o de piedemonte.
- Sin desarrollos en zonas de amenazas
- **Años 20:** 80 % población rural / **Años 50:** 62 % población rural y 38 % urbana
- Agricultura tradicional población campesina



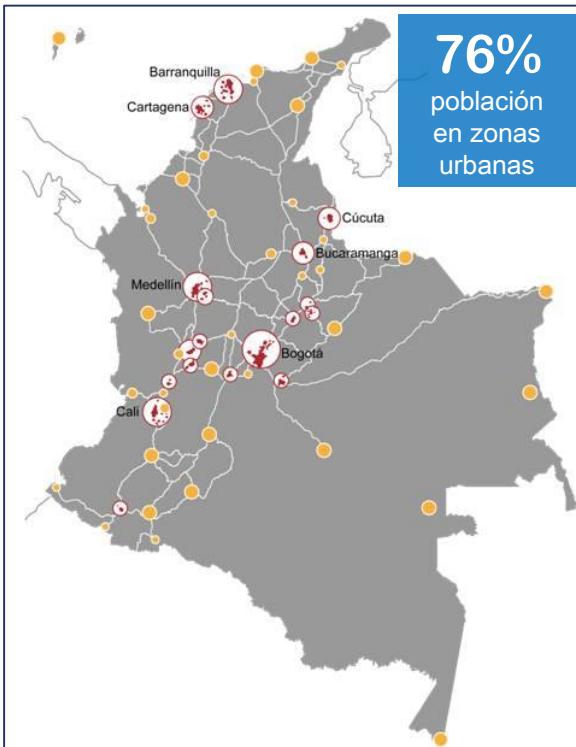
Urbanización años 50 a 80 Siglo XX

- Proceso de migración campo - ciudad.
- Tasas de natalidad mayores que las de hoy y alto crecimiento de población urbana
- Expansión urbana hacia áreas rurales
- Cambios en uso del suelo productivo
- Intervención cuerpos hídricos para urbanización
- Urbanización informal del 30 al 50 % sin desarrollo planificado.
- Actividades agroindustriales repartición rural.
- Aumento deforestación (Protección / INDERENA).

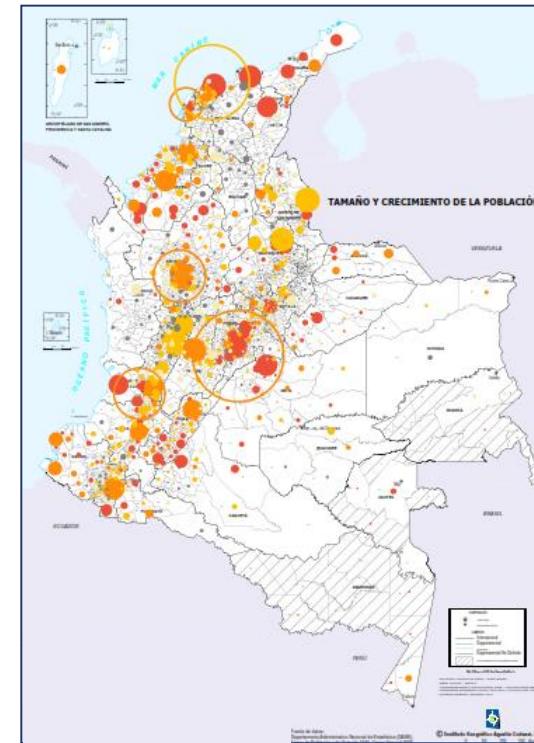
Desde los años 90 Siglo XX

- Ciudades agotan suelos urbanizables / expansión.
- Suburbanización campestre
- Desarrollos en suelos con amenazas naturales
- No se verifican zonas de amenaza.
- Normatividad Incorpora GRD en Planificación
- En zonas rurales: Cambio cultivos, subdivisión predial, agroindustria, localización de equipamientos.
- Desastres hacen visible condiciones de riesgo

Sistema de Ciudades –Aglomeraciones DNP 2014



Crecimiento Población Intercensal 1993 - 2005 DANE

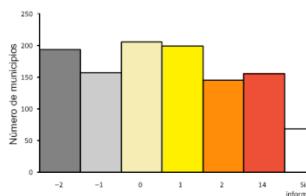


- 18 Aglomeraciones Urbanas
- 16 Ciudades más de 100.000 hab.
- 8 Ciudades Uninodales
- Capitales de Departamentos
- 14 Ciudades Uninodales
- Función Regional y Subregional.

POBLACIÓN TOTAL, 2005
Número total de habitantes por municipio



TAZA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL, 1993 - 2005
Porcentaje



Algunos impactos de las actividades económicas generan insostenibilidad en el territorio y se pueden materializar en riesgo

Desarrollo y generación de condiciones de Riesgo a hoy:

- Ocupación de periferias urbanas en zonas inundables, de ladera inestables, zonas de rellenos susceptibles a deslizamientos, rondas de ríos, etc por vivienda y equipamientos en desarrollos de origen informal.
- Ocupación de zonas rurales y suburbanas en suelos con amenazas presentes con vivienda campestre, equipamientos (educación, recreación, seguridad), áreas industriales, etc, por desarrollos de origen formal (proceso reciente).
- Deforestación, desarrollo de usos impactantes y degradación del suelo (minería, ganadería extensiva), sobreutilización (agroindustria) en áreas rurales.
- Acciones y medidas de mitigación del riesgo y/o de recuperación post desastre antes que de ordenamiento y regulación del uso y aprovechamiento del suelo.



Crecimiento no ordenado ni planificado, ausencia de control, falta de conocimiento sobre amenazas y vulnerabilidades reproducen las condiciones de riesgo.

Amenaza:

Probabilidad de que se presente un fenómeno excediendo una cierta magnitud.

- Naturales
- **Socio naturales**
- Tecnológicas, Biosanitarias
- Humana no intencional



Exposición:

Presencia de elementos expuestos que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

- **Viviendas, bienes culturales, infraestructura, equipamientos**
- Personas
- Medios de subsistencia
- Recursos y servicios ambientales
- Recursos económicos y sociales



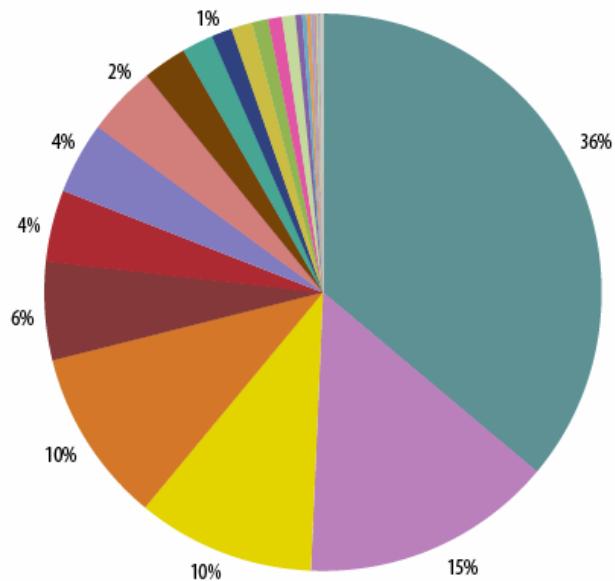
Vulnerabilidad:

Propensión a sufrir daño

- **Física.**
- Ambiental.
- Económica.
- Institucional / organizacional / Política
- Educativa / Cultural.

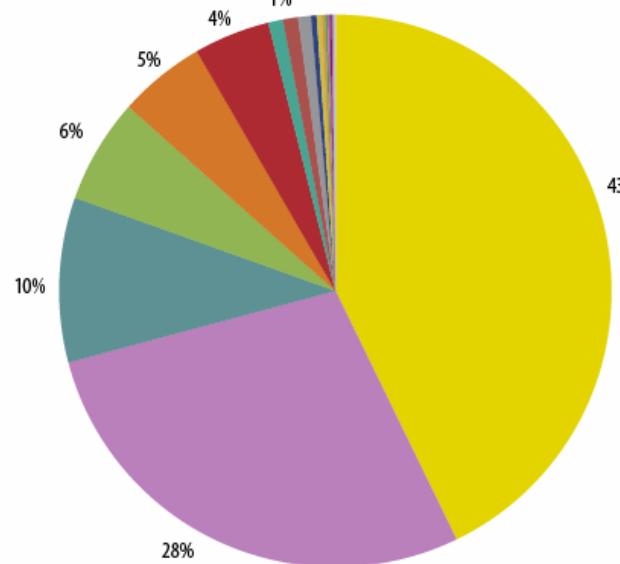
Perdidas por tipo de evento 1970 - 2011

Pérdida de vida



Evento	Porcentaje
Deslizamiento	36%
Sismo	15%
Inundación	10%
Avenida torrencial	10%
Exploración	6%
Incendio	4%
Colapso estructural	4%
Accidente	4%
Intoxicación	2%
Tsunami	2%

Viviendas destruidas



Evento	Porcentaje
Inundación	43%
Sismo	28%
Deslizamiento	10%
Vendaval	6%
Actividad volcánica	5%
Tempestad	4%
Incendio forestal	4%
Otro	3%
Huracán	1%
Alud	1%

- perdida o afectación en la vida.
- daños sobre medios de vida, bienes y vivienda
- daños a infraestructuras, servicios, equipamientos,
- perdidas económicas y en medios productivos,
- atraso en procesos de desarrollo,
- esfuerzos institucionales para atender emergencia y recuperación,
- desviación de recursos de inversión social hacia la respuesta.

Nota: excluye las pérdidas de vidas (cerca de 24 mil) y de viviendas por la erupción del volcán Nevado del Ruiz, en 1985.

Eventos de origen geológico (tipo terremoto y tsunami) representan cifras de afectación severas catalogadas como de escala global.

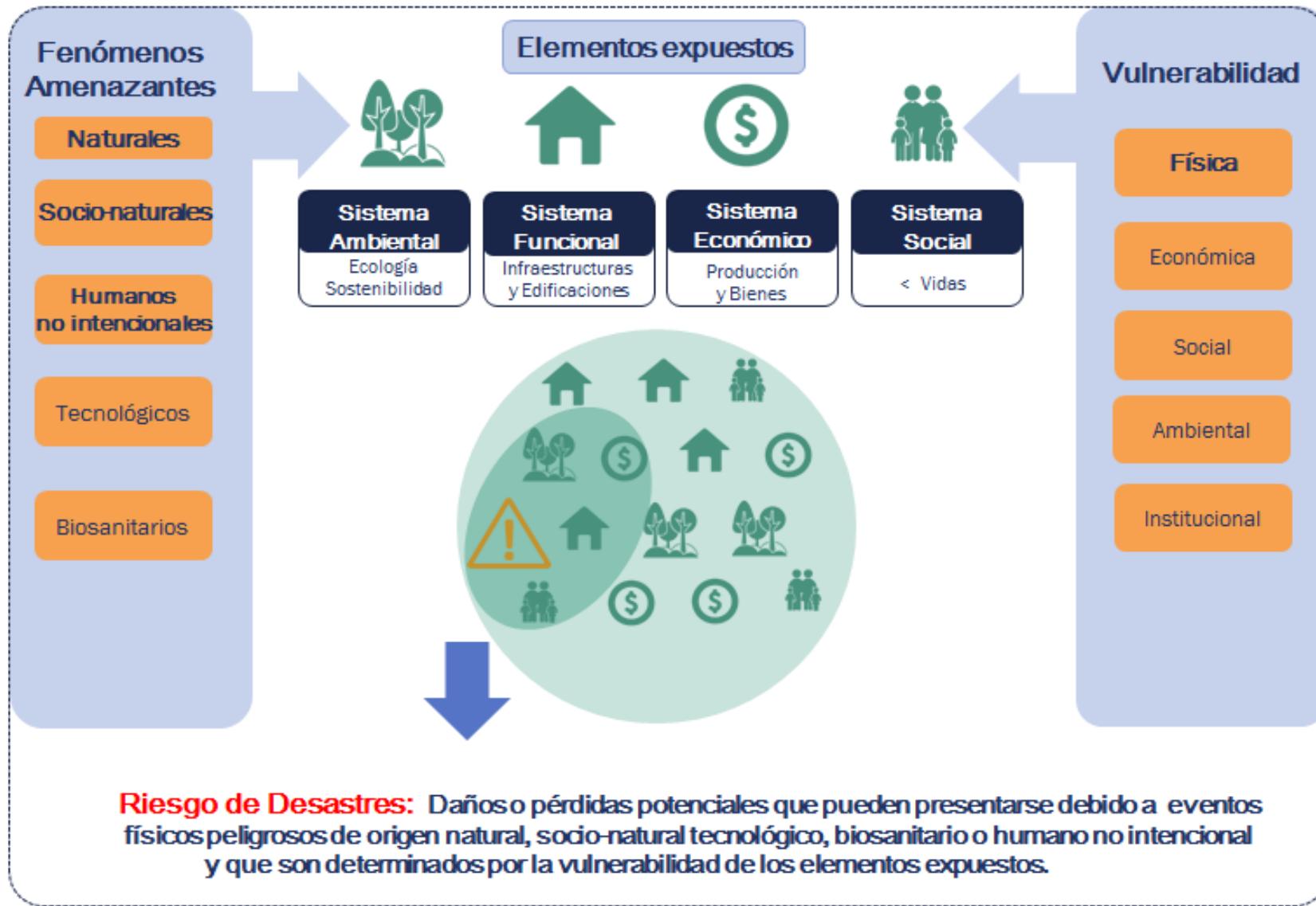
Proceso en el contexto de la dinámica municipal



Interrupción del proceso



Esquema conceptual del Riesgo de Desastres



Riesgo de Desastres: Daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Ley 1523 del 2012

“Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”

- Capítulo 1. Principios y definiciones
- Capítulo 2. Estructura, Organización, dirección y coordinación del SNGRD
- Capítulo 3. Instrumentos de Planificación**
- Capítulo 4. Sistemas de Información
- Capítulo 5. Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Capítulo 6. Declaratoria de desastre, calamidad pública y normalidad.
- Capítulo 7. Régimen especial para declaratoria de calamidad pública y normalidad
- Capítulo 8. Disposiciones finales

La Gestión del Riesgo es un proceso Social



Principios de la Gestión del Riesgo

1. Igualdad
2. Protección
3. Solidaridad Social
4. Auto-Conservación
5. Participativo
6. Diversidad Cultural
7. Interés Público Social
8. Precaución
9. Sostenibilidad Ambiental
10. Gradualidad
11. Sistémico
12. Coordinación
13. Concurrencia
14. Subsidiariedad
15. Oportunidad

Objetivo General (Art. 6)

Objetivos Específicos (Art. 6)

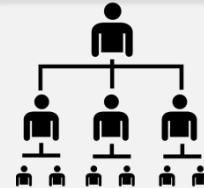
Principales Componentes (Art. 7)

Llevar a cabo el **Proceso Social de la Gestión del Riesgo**

Proceso de Conocimiento del Riesgo

Proceso de **Reducción** del Riesgo

Proceso de Manejo de Desastres



Estructura Organizacional



Instrumentos de Planificación



Sistema de Información



Mecanismos de Financiación

Con el fin de Ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible

Responsables (Art. 2)

Todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano



Instrumentos de Planificación

- Plan de Ordenamiento Territorial - POT**
- Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCA
- Plan Municipal de Gestión del Riesgo – PMGRD**
- Plan de Desarrollo**

Incorporación de la gestión del riesgo en:

- Inversión Pública
- Planificación Territorial y del Desarrollo

Estrategia de Respuesta

Nacional
Departamental
Municipal

Marco de actuación de las entidades del SNGRD para la reacción y atención de emergencias (Art. 35)

Plan de Emergencia y Contingencia (Empresas)

Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia (Art. 42)

Plan de Acción Específico de Recuperación

Nacional
Departamental
Municipal

Elaboración de planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas (Art. 61)

Procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres



Proceso de Reducción del Riesgo: Subprocesos

Proceso para garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo, a través de acciones de prevención.

Impide que:

- Elementos expuestos sean vulnerables
- Que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos.



Se realiza a través de:

- Ordenación Ambiental
- **Ordenamiento Territorial**
- Planificación Sectorial
- Regulación y especificaciones técnicas,
- Estudios y diseños adecuados
- Control y seguimiento

Para:

Contribuir de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de infraestructuras, equipamientos, bienes y asentamientos





Intervención correctiva: Mitigación / Control de condiciones de riesgo existente

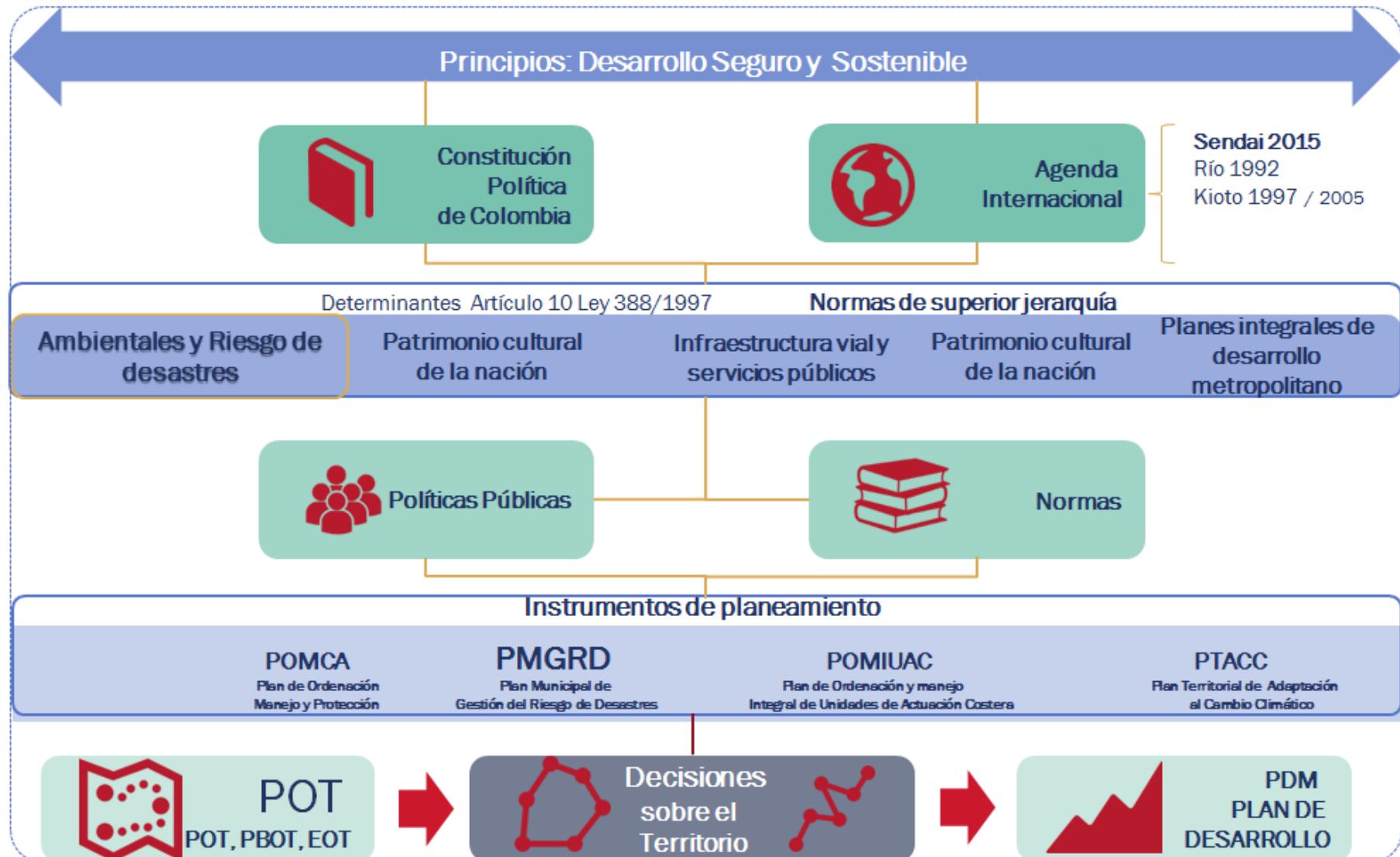
- Restauración ambiental,
- Obras de infraestructura,
- Reubicación de viviendas,
- Manejo ambiental y de usos del suelo,
- Banco de Proyectos.



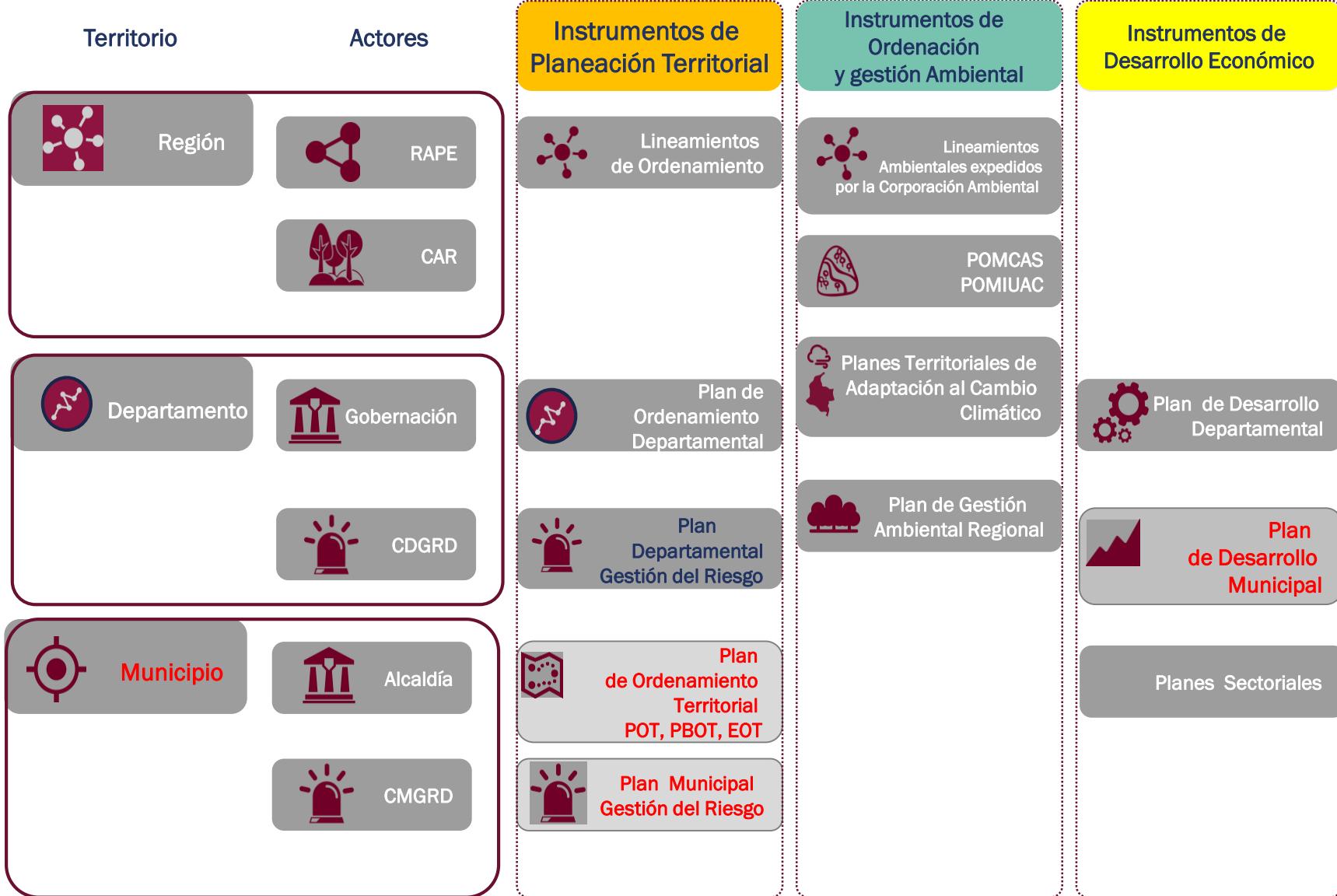
Protección financiera:

- Instrumentos de retención - transferencia del riesgo.
- Recursos en Fondos de Gestión del Riesgo.

Marco general de planificación y Gestión del Riesgo







PNGRD – PND - PGOT

Nacional

PDD – POD - PDGRD - POMCAS

POT - PMGRD

PMD

Suelo de Protección

(-)

Valoración de la amenaza y/o riesgo

(+)

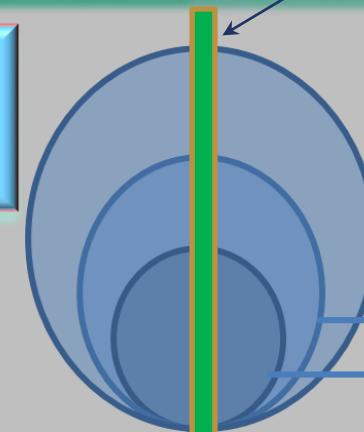
Bajo requerimiento de regulación. Énfasis en **condicionamientos**

Requerimiento de regulación. Énfasis en **restricciones**

Urbano

Municipal

Regional



Protección Rural
Expansión
Urbano

Rango en el que se define la regulación de uso y ocupación del territorio (Intervención Prospectiva: Reducción del Riesgo)

Cuando se hace ordenamiento del territorio se está haciendo gestión del riesgo

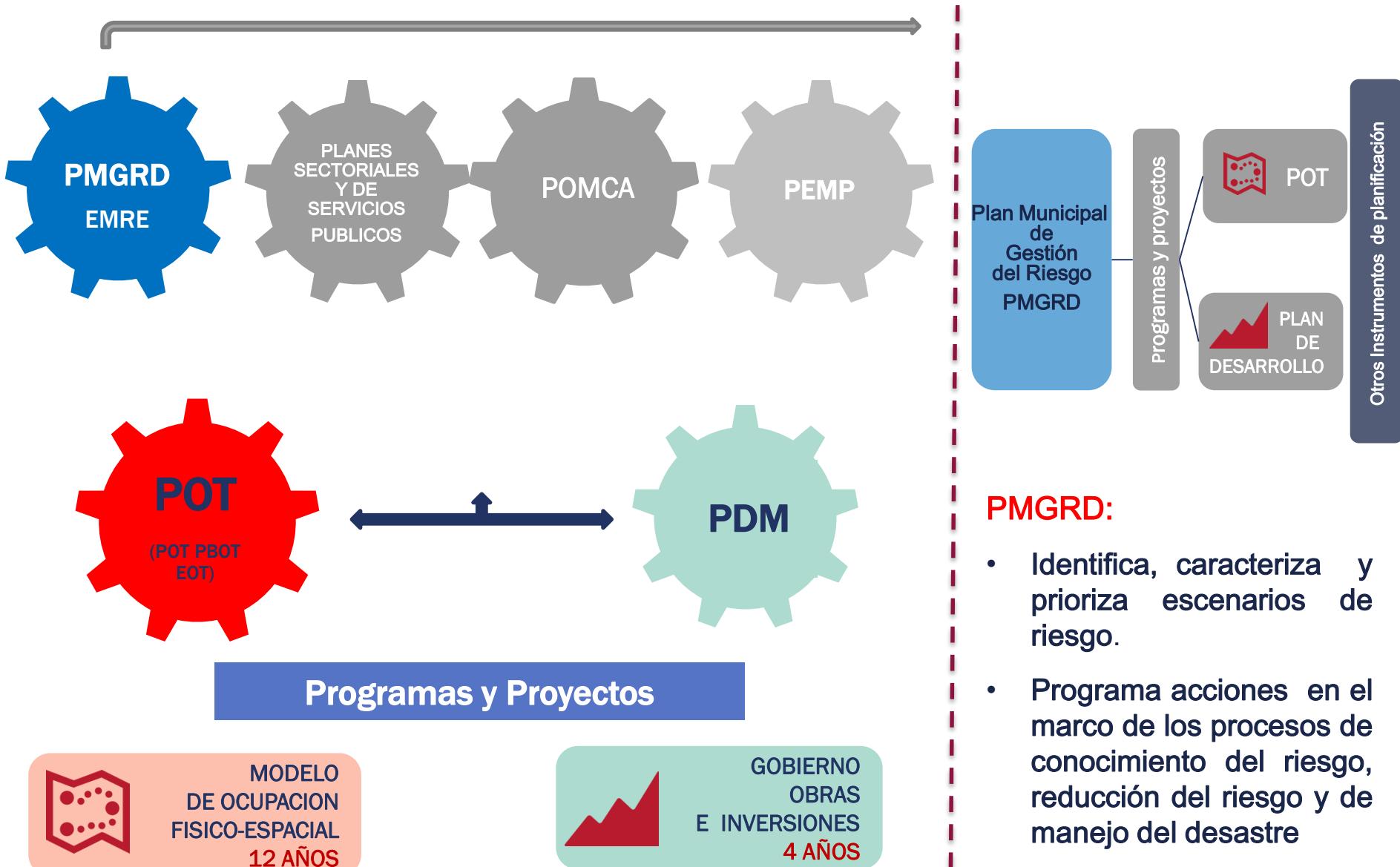
La Gestión del riesgo de desastres constituye una política de desarrollo,

Busca asegurar y/o contribuir al desarrollo sostenible y a la seguridad territorial,

Está asociada con la planificación del desarrollo seguro y con la gestión ambiental territorial sostenible. Ley 1523 de 2012, art 1

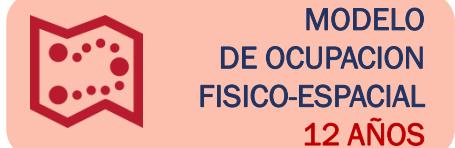
“...El riesgo de desastres se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio...” Ley 1523 de 2012, Principio de Sostenibilidad Ambiental

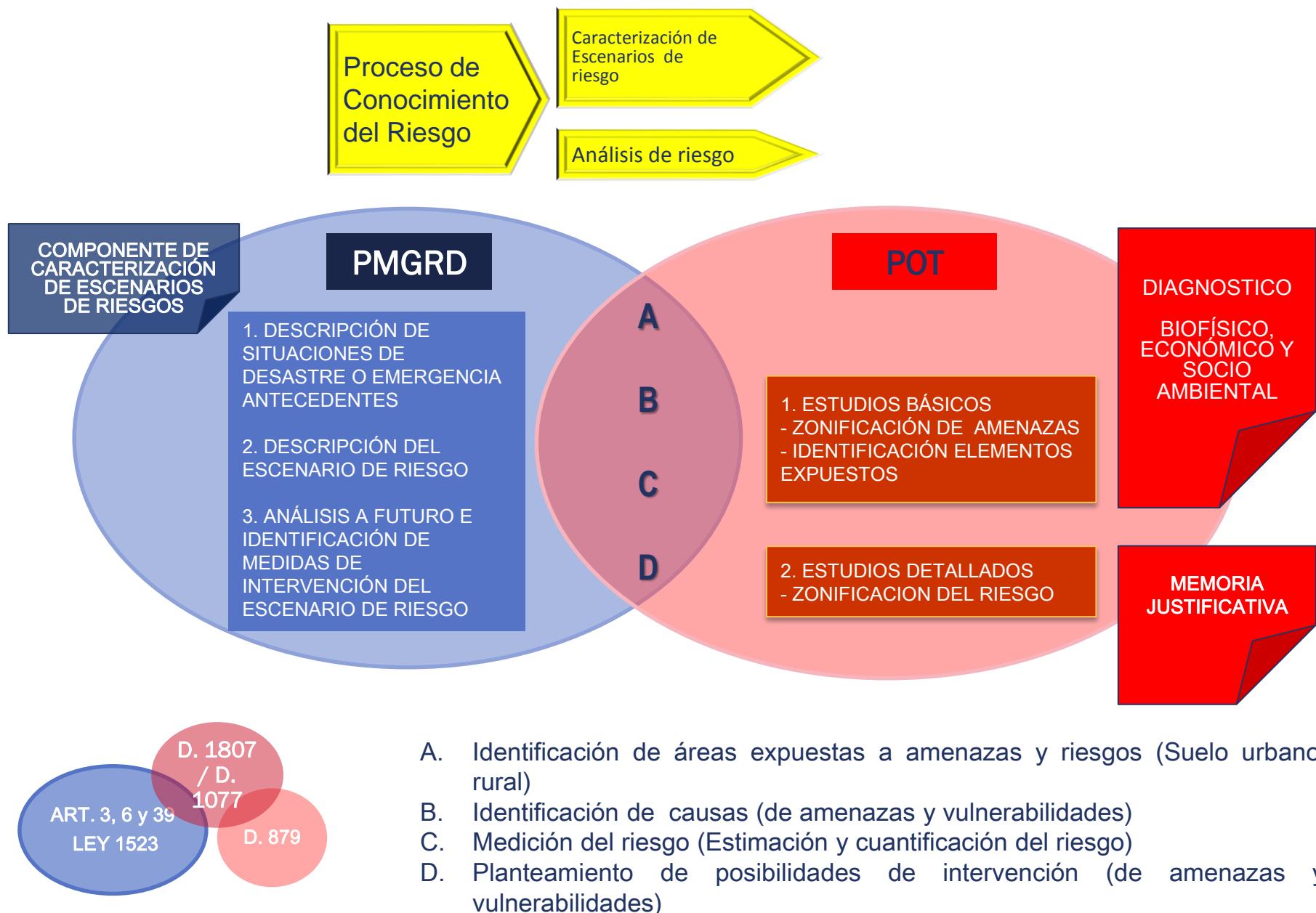
- El riesgo de desastre se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio... **Principio de Sostenibilidad Ambiental.**
- Ante la posibilidad de daños a vidas, bienes, derechos, instituciones y ecosistemas por materialización del riesgo en desastre se debe aplicar el principio de precaución (falta de certeza científica no es óbice para adoptar medidas prevenir y mitigar riesgo). **Principio de precaución.**
- Residentes en Colombia deben ser protegidos por autoridades en vida, integridad, bienes y derechos frente a posibles desastres que amenacen o infieran daño. **Principio de protección.**

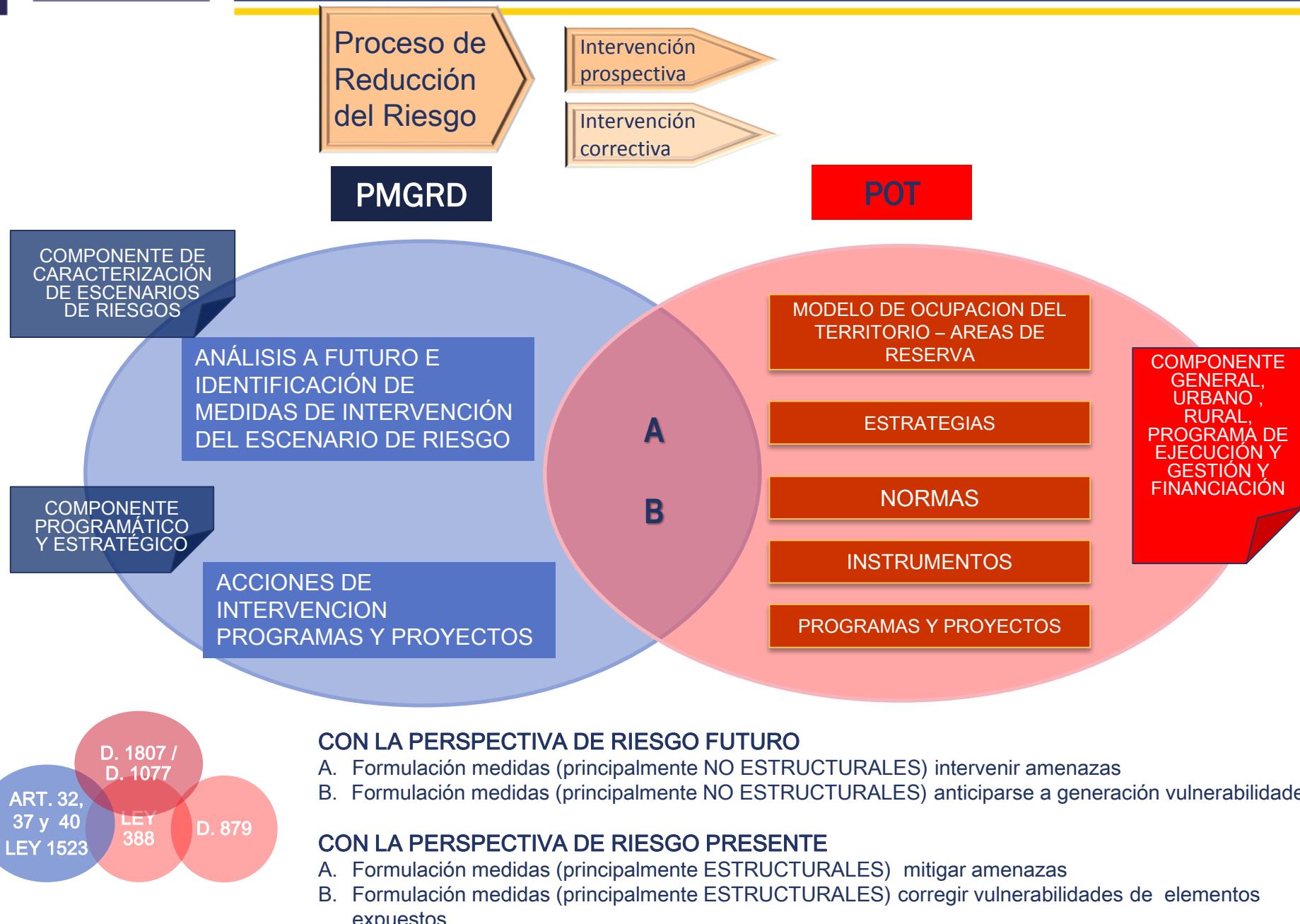


PMGRD:

- Identifica, caracteriza y prioriza escenarios de riesgo.
- Programa acciones en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre







Razones para integrar la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial

- Guiar el desarrollo, ocupación y construcción segura en el territorio (vivienda, infraestructura, equipamientos, servicios, industrias, etc.)
- Regular la exposición y definir proyectos de intervención correctiva que permiten controlar o mitigar el riesgo presente.
- Evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo al orientar el desarrollo hacia área libres de riesgo
- Dirigir las decisiones de gobierno local frente al desarrollo territorial seguro.
- Permitir la optimización de recursos, al actuar desde la prevención y reducción del riesgo y no desde el manejo del Desastre, con lo cual se evitan pérdidas económicas y desviación de recursos de inversión social.

Capítulo III Instrumentos de Planificación:

Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD- en planificación territorial y del desarrollo (POT y PDM):

Artículo 39

- Integrar análisis de Riesgo en diagnóstico de POT- y Planes de Desarrollo Municipal-PDM-.
- Riesgo: Condicionante para uso y ocupación del territorio.
- Municipios deben revisar POT y PDM que no incluyan Gestión del Riesgo.

Incorporación GRD en planificación (PDM –POT)

Artículo 40

- Incorporar en POT y PDM consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la GRD.
- Incorporar programas y proyectos prioritarios de GRD.

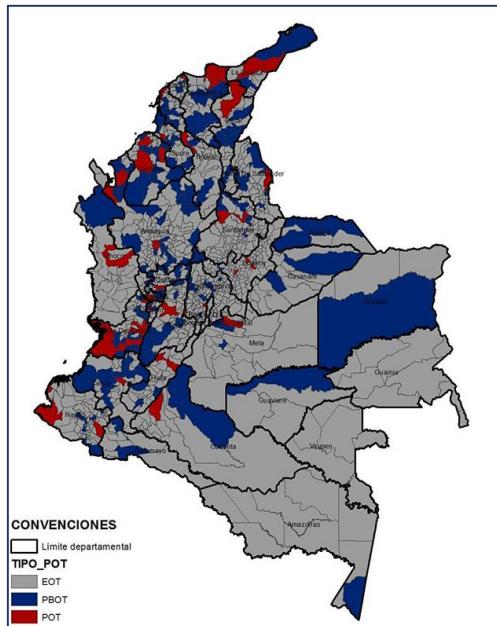
- Artículo 40**
- Delimitar y definir tratamientos en áreas de amenaza.
 - Definir mecanismos para establecer reservas de tierra y para proyectos de reasentamiento.
 - Adecuar áreas de riesgo no mitigable para evitar nuevas ocupaciones.
 - Definir instrumentos jurídicos: Para adquisición inmuebles para reubicación.

Ordenamiento territorial y planificación del desarrollo

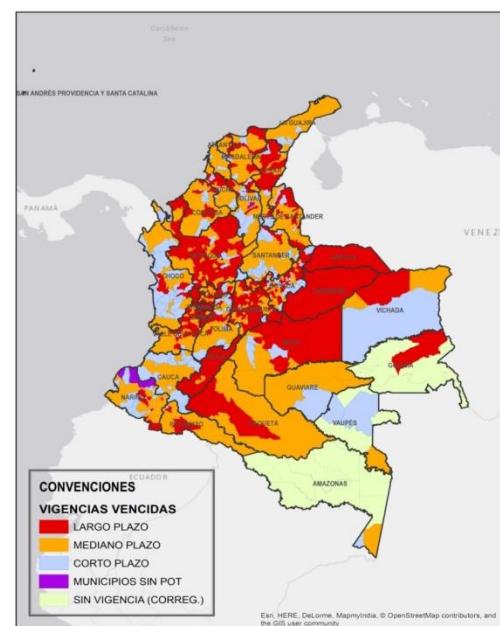
Artículo 41

- Incorporación del riesgo como determinante de POT y los PDM.

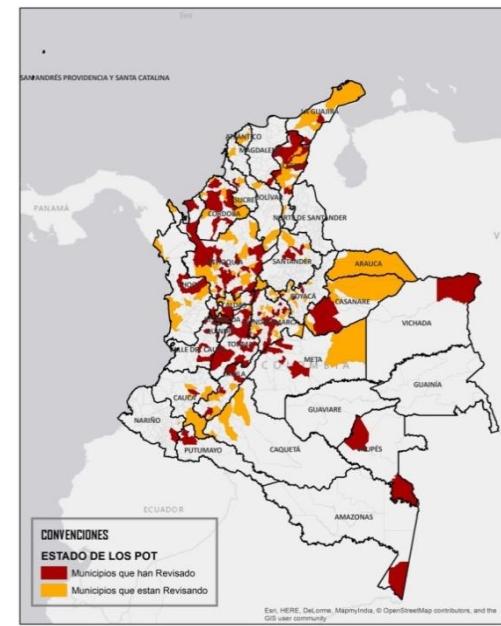
Tipo de POT



Vigencia POT



Estado Revisión POT 2015



Tipo de POT	# Municipios
POT	47
PBOT	168
EOT	874

Vigencia	# Municipios
Vencida vigencia de Largo Plazo	467 municipios
Vencida vigencia de Mediano Plazo	449 municipios
Vencida vigencia de Corto Plazo	181 municipios
No han adoptado POT	5 municipios

Estado de Revisión	# Municipios
Han revisado POT	155 municipios
Han revisado por Art. 47 Ley 1537: Ley de Vivienda	50 municipios
Se encuentran revisando POT	148 municipios

Integración de la Gestión del Riesgo y el Ordenamiento Territorial

Definir las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la Gestión del Riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los POT o en la expedición de un nuevo Plan.

- Forma de hacer la delimitación y zonificación de áreas de amenaza asociadas a fenómenos de: **Movimientos en Masa, Inundación y Avenida Torrencial**.
- Estudios técnicos necesarios para la incorporación de la Gestión del Riesgo de desastres en el POT:
 - Estudios Básicos: Revisión, expedición POT: Amenaza y Exposición y definición áreas con condición de riesgo y condición de amenaza.
 - Estudios de Detalle: Programa de ejecución del POT: Riesgo (mitigable y no mitigable)
- Medidas de integración de gestión del riesgo en POT por sus componentes (general, urbano y rural).



Objetivo:

Orientar a actores municipales responsables del ordenamiento sobre acciones por adelantar para integrar la gestión del riesgo y ordenamiento territorial Municipal o Distrital

Para que sus POT incluyan como principio y línea de acción en su planeación, reglamentación, regulación y en su definición de programas y proyectos el desarrollo, ocupación y construcción segura de sus territorios

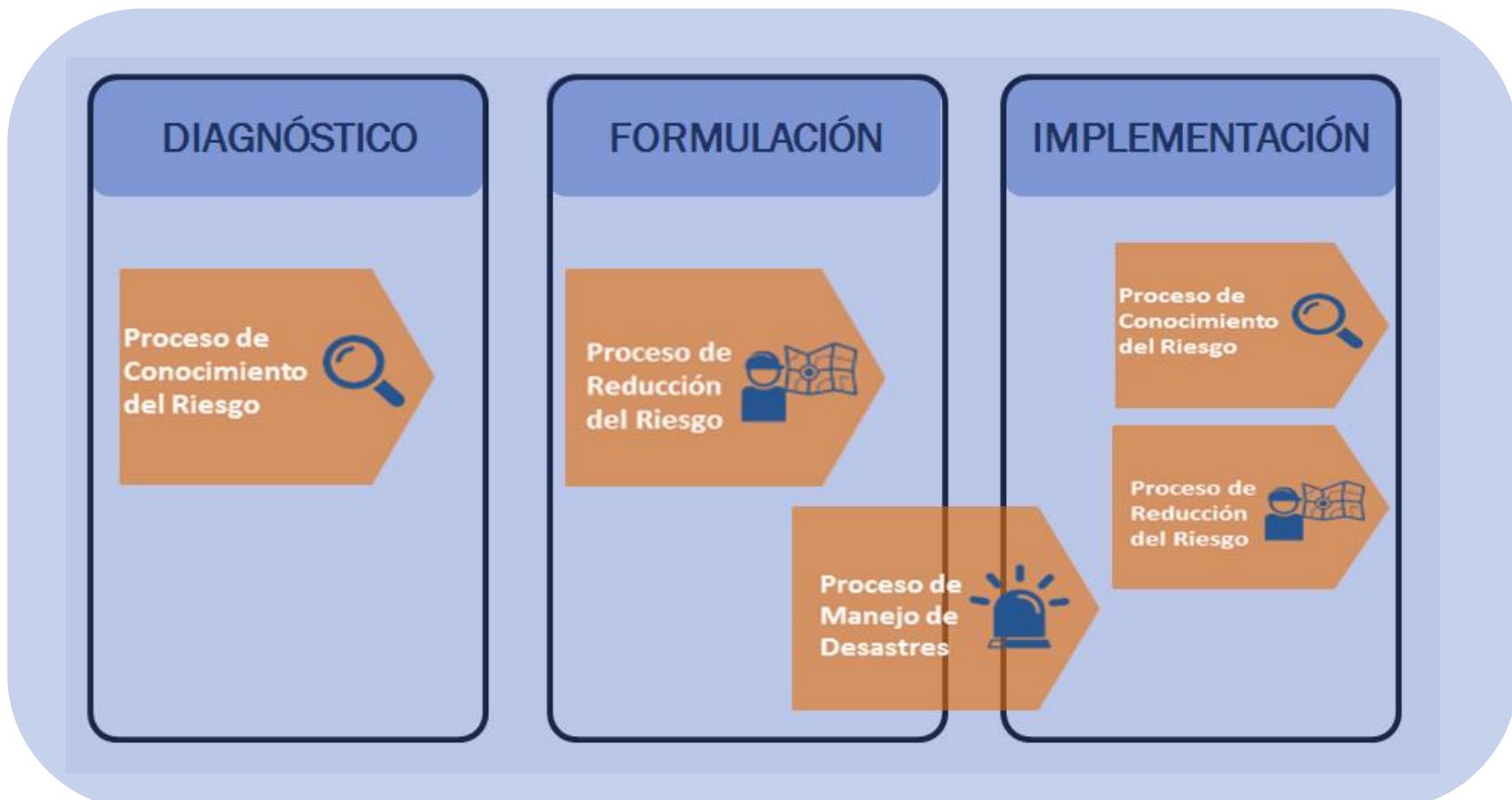


- Ilustra conceptos de la GRD y el Ordenamiento Territorial.
- Informa que el Riesgo de Desastres es determinante del OT y condicionante del uso y ocupación del territorio.
- Formula metodología de integración entre la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ordenamiento Territorial
- Recomienda acciones y medidas de Conocimiento y Reducción del Riesgo aplicables en OT
- Utiliza las etapas de desarrollo de los planes de ordenamiento como hoja de ruta.
- Facilita la toma de decisiones sobre GRD en el OT

De las 5 etapas del POT (en su formulación y/o revisión) en 3 se concretan las decisiones de ordenamiento territorial:

Diagnóstico / Formulación / Implementación

Cada una está en relación con los procesos de Gestión del Riesgo:



Acciones de Integración para la Formulación del POT Diagnóstico -Formulación

En la etapa de diagnóstico del POT :
Conocimiento del Riesgo



Reconocer y priorizar escenarios de Riesgo municipal, a partir de los escenarios de riesgo caracterizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD.



Movimientos en masa



Avenidas Torrenciales



Inundación

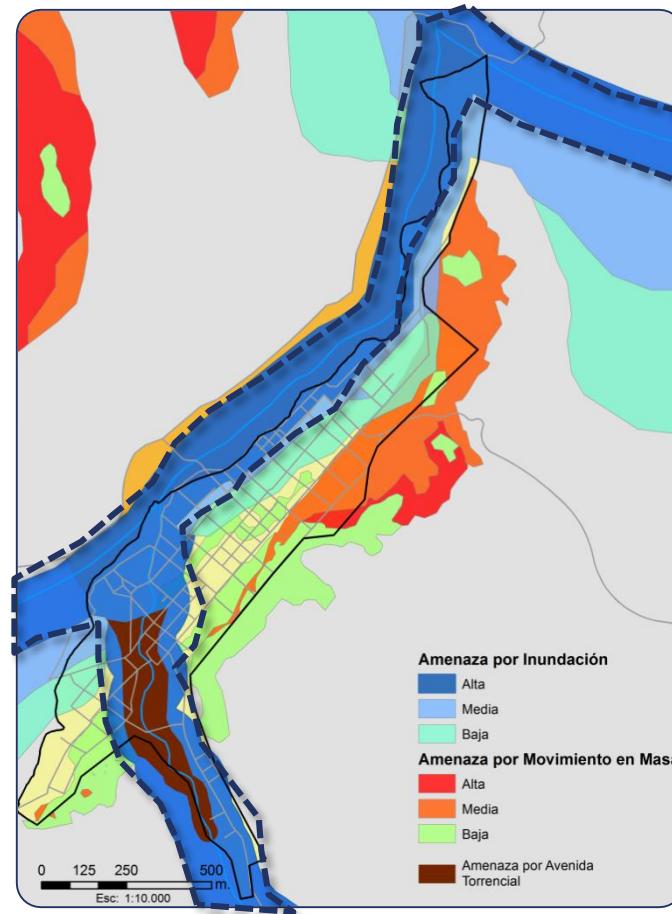
En la etapa de **Diagnóstico del POT** :
Conocimiento del Riesgo



Reconocer y priorizar escenarios de Riesgo municipal, a partir de los escenarios de riesgo caracterizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD.



Adelantar estudios de delimitación, zonificación y caracterización de **amenazas** (por inundaciones, movimientos en masa, y avenidas torrenciales).



En la etapa de diagnóstico del POT :

Conocimiento del Riesgo



1 Reconocer y priorizar escenarios de Riesgo municipal, a partir de los escenarios de riesgo caracterizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD.



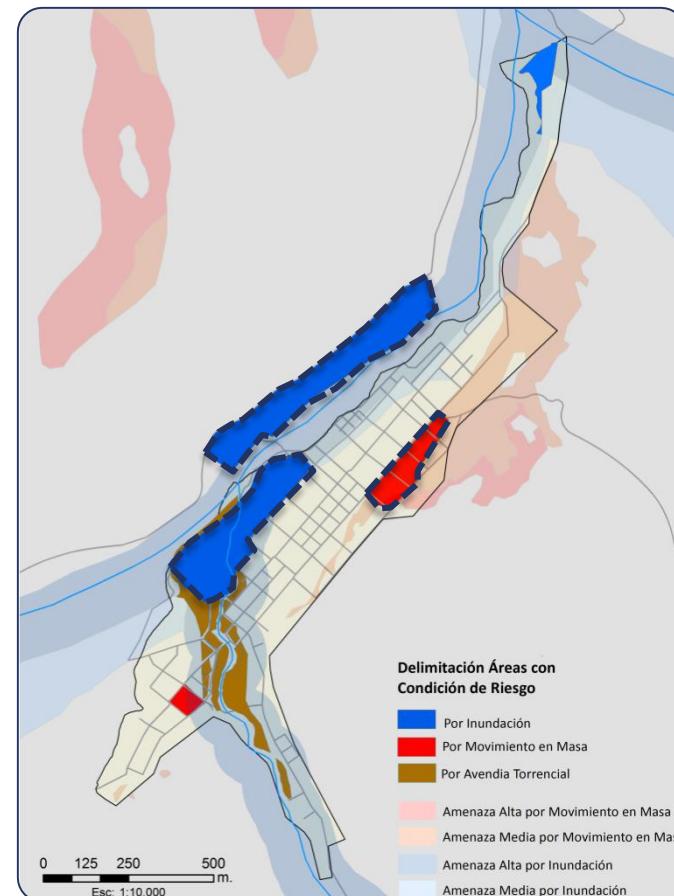
2 Adelantar estudios de delimitación, zonificación y caracterización de amenazas (por inundaciones, movimientos en masa, y avenidas torrenciales).



3 Identificar elementos expuestos en áreas de amenaza* (infraestructuras, redes de servicios públicos, equipamientos, viviendas, edificaciones, e industrias).



4 Delimitar áreas con condición de riesgo. Áreas con condición de riesgo (urbanizadas, desarrolladas) y/o con condición de amenaza. (objeto de desarrollo).



**En la etapa de formulación del POT:
Reducción del Riesgo / Intervención prospectiva**

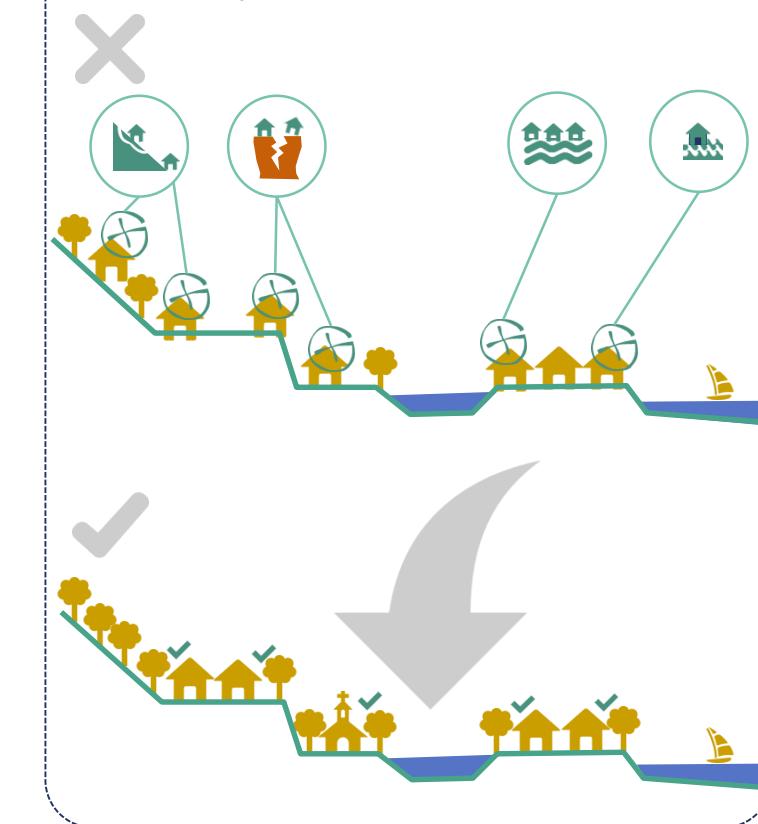


Definir áreas objeto de estudios de detalle para áreas con condición de amenaza y/o con condición de riesgo, objeto de estudios de detalle en el programa de ejecución POT.



Incorporar el concepto de desarrollo seguro del territorio como objetivo del ordenamiento para garantizar la ocupación, transformación y construcción segura del territorio.

Un Suelo seguro ... la mejor alternativa de ocupación y/o desarrollo del territorio



**En la etapa de formulación del POT:
Reducción del Riesgo / Intervención prospectiva**



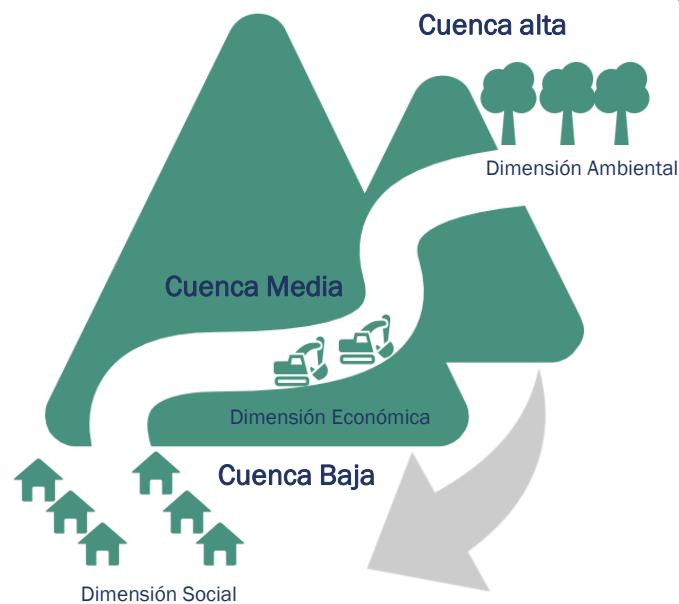
Definir áreas objeto de estudios de detalle para áreas con condición de amenaza y/o con condición de riesgo, objeto de estudios de detalle en el programa de ejecución POT.



Incorporar el concepto de desarrollo seguro del territorio como objetivo del ordenamiento para garantizar la ocupación, transformación y construcción segura del territorio.



Ajustar el modelo de ordenamiento territorial del POT en función de los fenómenos amenazantes para evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo.



El planear con **Enfoque Ecosistémico** considerando las causas y los efectos (en espacio y tiempo) que tienen las acciones humanas sobre los ecosistemas y sus impactos en los procesos ecológicos, esto con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

**En la etapa de formulación del POT:
Reducción del Riesgo / Intervención prospectiva**



Definir áreas objeto de estudios de detalle para áreas con condición de amenaza y/o con condición de riesgo, objeto de estudios de detalle en el programa de ejecución POT.



Incorporar el concepto de desarrollo seguro del territorio como objetivo del ordenamiento para garantizar la ocupación, transformación y construcción segura del territorio.

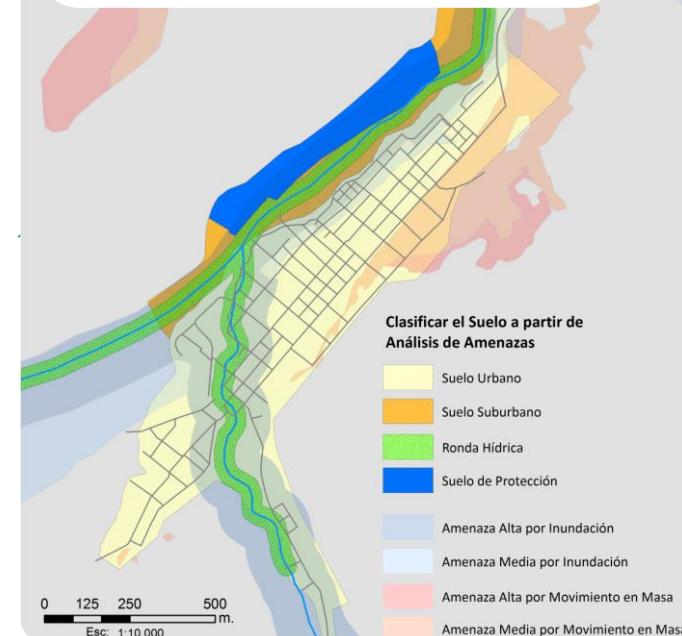


Ajustar el modelo de ordenamiento territorial del POT en función de los fenómenos amenazantes para evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo.



Clasificar el tipo de suelo en función de decisiones que se tomen a partir del análisis de los fenómenos amenazantes existentes.

- De suelo urbano no desarrollado a rural.
- De suelo urbano no desarrollado a suelo de protección.
- De suelo rural a suelo de protección .
- Eliminar áreas de expansión en zonas de amenaza alta.





Reglamentar usos permitidos o **compatibles** para áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.



Establecer medidas de regulación **urbanística** que condicionen y/o restrinjan el aprovechamiento urbanístico en áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.



Ocupación



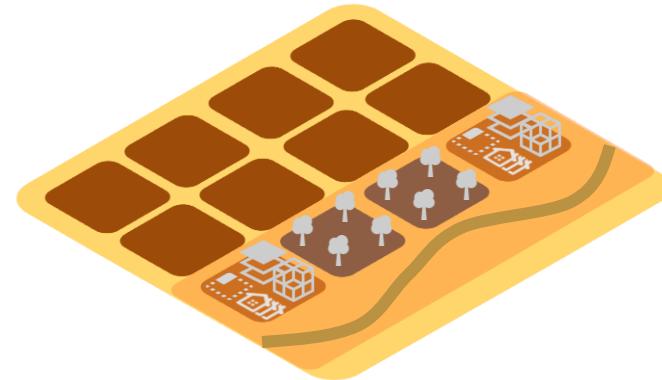
Alturas



Densidad



Construcción



Determinar la capacidad de soporte de un uso en un polígono con condición de amenaza o con condición de riesgo permite de ante mano condicionar su desarrollo y establecer las medidas de regulación y ordenamiento y de mitigación previas y fundamentales para habilitarlo como suelo desarollable y que no configuren un riesgo futuro.

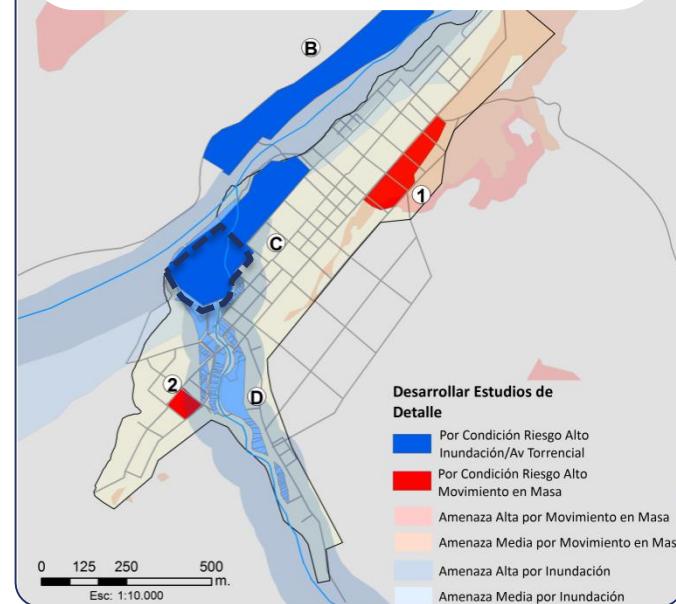
Acciones de Integración en la Implementación del POT **Componente Programático**

En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo



Desarrollar estudios de detalle en la implementación del POT orientados a determinar la categorización del riesgo y a establecer medidas de mitigación.

- El análisis detallado de amenaza.
- La evaluación de vulnerabilidad.
- La evaluación del riesgo (calificación: alta, media o baja)
- La determinación de mitigabilidad o no mitigabilidad del riesgo.



En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo

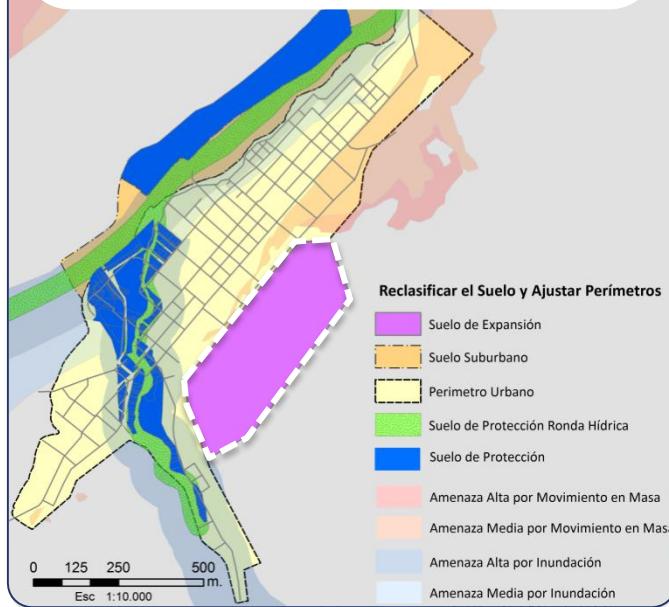


11 Desarrollar estudios de detalle en la implementación del POT orientados a determinar la categorización del riesgo y a establecer medidas de mitigación.



12 Reclasificar el tipo del suelo y ajustar perímetros cuando se definan áreas de riesgo no mitigable.

La reclasificación del tipo de suelo puede implicar la necesidad de adelantar una nueva revisión del POT, aplicable en los casos en que se modifiquen perímetros urbanos y de expansión y se destinen a suelo de protección



**En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo**



Implementar medidas de regulación urbanística que posibiliten, restrinjan o condicione el aprovechamiento urbanístico en respuesta a las conclusiones de los estudios de detalle.



Adoptar como suelo de protección las áreas que se definan como de riesgo no mitigable.

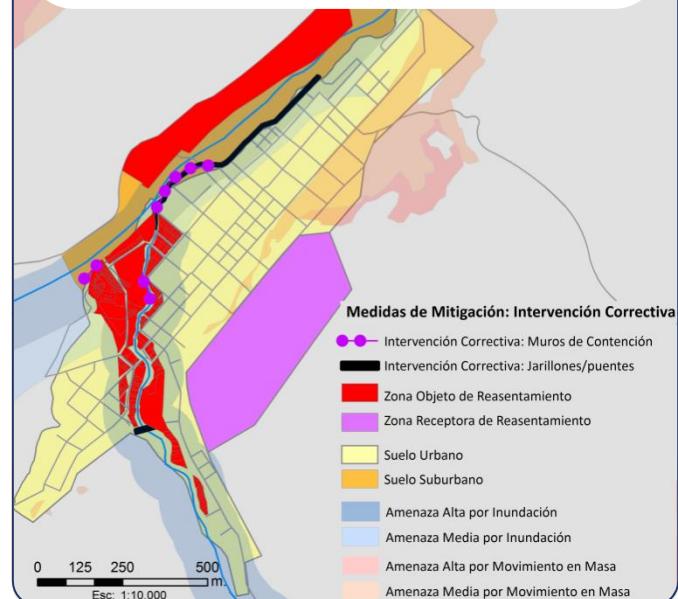


Prohibir la ocupación por edificaciones y/o el desarrollo urbanístico de áreas que se definan como de riesgo no mitigable.



Proyectar medidas de mitigación y obras de intervención correctiva que permitan controlar la amenaza y/o reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

- Establecer el nivel de mitigabilidad que puede atender el municipio .
- Condicionar el desarrollo urbanístico y la expedición de licencias de urbanización al adelanto de obras de mitigación para reducir la vulnerabilidad y/o riesgo bajo o medio.



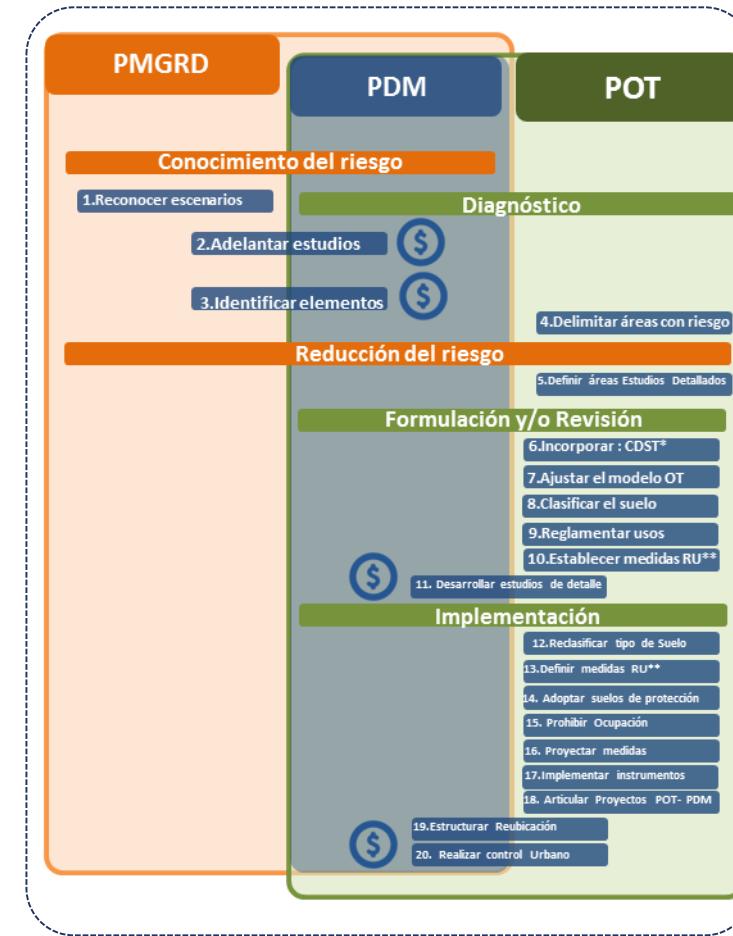
**En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo**

17

Determinar instrumentos de gestión del suelo aplicables a áreas de riesgo mitigable y no mitigable para garantizar su intervención o su destinación como suelo de protección.

18

Articular los proyectos del POT con los del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.



**En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo**

17

Determinar instrumentos de gestión del suelo aplicables a áreas de riesgo mitigable y no mitigable para garantizar su intervención o su destinación como suelo de protección.

18

Articular los proyectos del POT con los del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres..

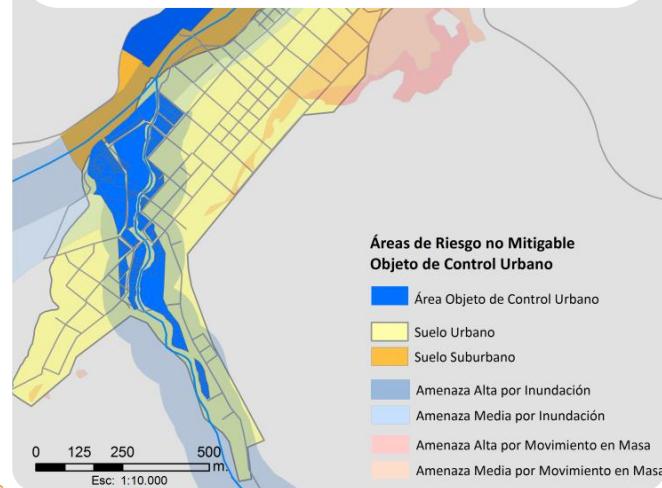
19

Estructurar programas y proyectos de reasentamiento, de habilitación y urbanización de áreas receptoras de reasentamientos.

20

Realizar control urbano para evitar el desarrollo y edificación en áreas que se definan como de riesgo no mitigable.

- Elaborar normativa específica y procedimientos para el control urbanístico respectivo.
- Determinar medidas de seguimiento a la ocupación y la edificación de las áreas de riesgo, en suelo urbano y rural.
- Establecer mecanismos de control urbanístico específico, (estableciendo actores y responsabilidades) aplicable a para las áreas de amenaza o riesgo, en suelo



**En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo**

17

Determinar instrumentos de gestión del suelo aplicables a áreas de riesgo mitigable y no mitigable para garantizar su intervención o su destinación como suelo de protección.

18

Articular los proyectos del POT con los del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres..

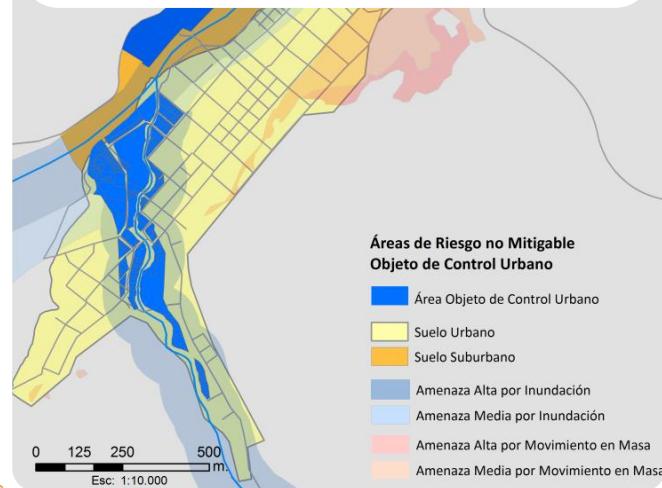
19

Estructurar programas y proyectos de reasentamiento, de habilitación y urbanización de áreas receptoras de reasentamientos.

20

Realizar control urbano para evitar el desarrollo y edificación en áreas que se definan como de riesgo no mitigable.

- Elaborar normativa específica y procedimientos para el control urbanístico respectivo.
- Determinar medidas de seguimiento a la ocupación y la edificación de las áreas de riesgo, en suelo urbano y rural.
- Establecer mecanismos de control urbanístico específico, (estableciendo actores y responsabilidades) aplicable a para las áreas de amenaza o riesgo, en suelo



Construcción de Documentos de Integración de la Gestión del Riesgo en Pots **Asistencia Técnica UNGRD**

Estrategia Crecimiento verde

Objetivo: Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático.

Mediante el Fortalecimiento de los procesos de la gestión del riesgo.

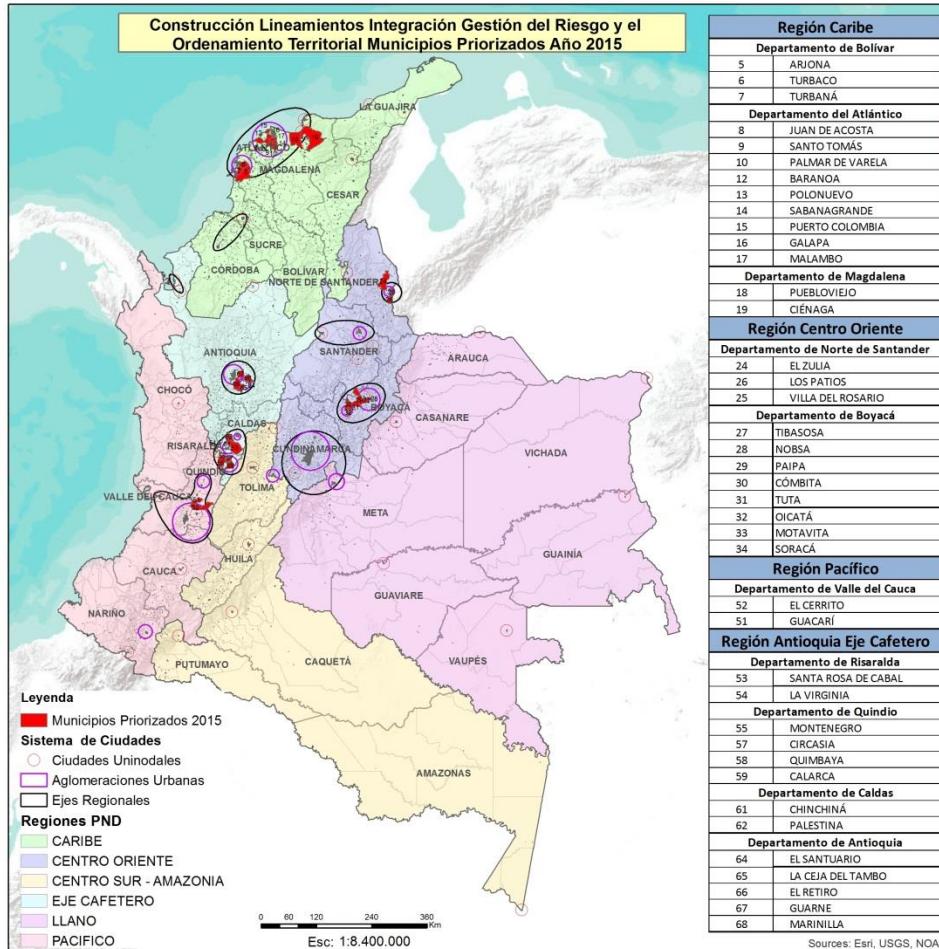
En reducción del riesgo se estable que UNGRD debe promover a nivel territorial la incorporación del análisis de riesgo en el OT a partir de:

- Fortalecer el SNIGRD,
- Integrar al SNIGRD información necesaria para toma de decisiones,
- Acompañamiento a entidades territoriales para fortalecer incorporación de análisis de riesgo en POT,
- Generación de instrumentos metodológicos (Guía Integración GRD en OT),
- Acompañamiento a 68 municipios categoría 4,5 y 6 / Coordinado con MVCT

Meta:



Producto	Línea base (2013)	Meta a 2018
Entidades del orden nacional que reportan información a la UNGRD para ser integrada al SNIGRD	0	8
Municipios con documento de lineamientos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en la revisión y ajuste del POT, articulado al plan de inversiones para los municipios	0	68



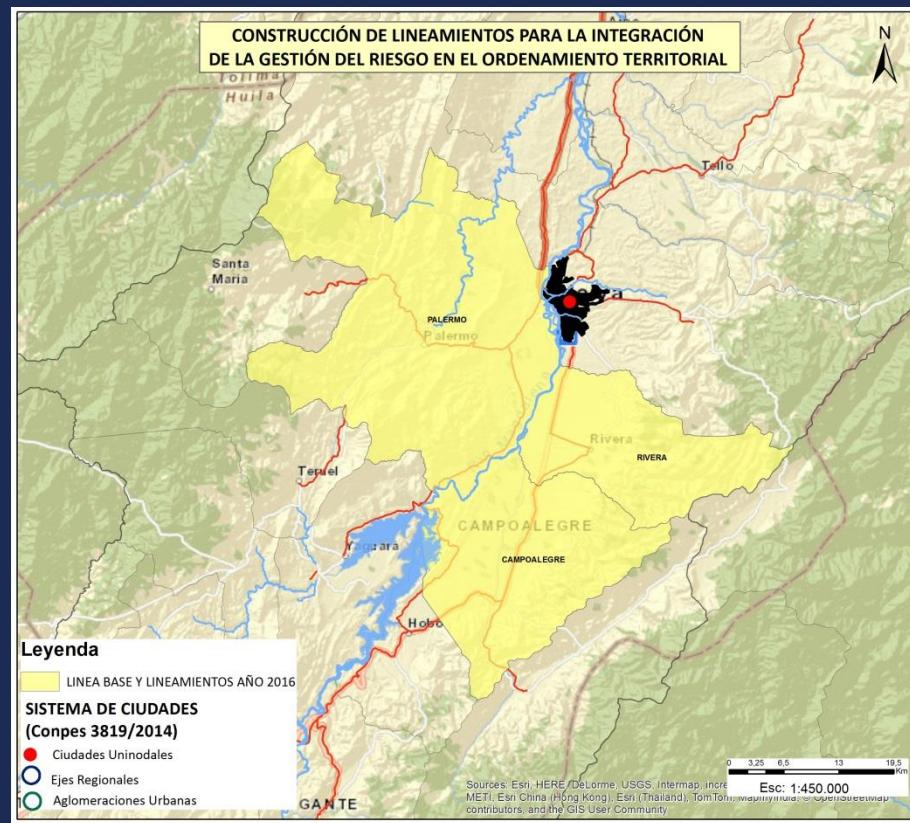
Asistencia Técnica en 68 municipios (cuatrienio)

Criterios de selección de Municipios:

- Selección del DNP Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 por Regiones: Municipios en zonas de influencia de las áreas metropolitanas consolidadas y en procesos de consolidación del país.
- Municipios pertenecientes a las categorías 4, 5 y 6 (con bajo desempeño, en términos del Indicador de Desarrollo Endógeno - IENDOG).
- Municipios con desarrollos y ocupaciones informales o formales en zonas de riesgo.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	REGIÓN	CATEGORIA	POBLACIÓN	POB POBRE
16 DEPARTAMENTOS	68 MUNICIPIOS	6 REGIONES	6-5-4	2.471.925	797187,6

CONT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIÓN PACIFICO -CENTRO SUR		
4	NARIÑO	TUQUERRES
		SAPUYES
		GUACHUCAL
		IPIALES
2	VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ
		EL CERRITO
3	HUILA	RIVERA
		CAMPOALEGRE
		PALERMO





Identificación
de Insumos
e información

1

Actividades

- A1. Reunión de Primer Acercamiento con las entidades departamentales
- A2. Reunión de primer acercamiento con las entidades municipales
- A3. Identificación y recopilación de información, documentación y estudios existentes.

Productos

P1. Descripción de estudios existentes

Producto 1: **FICHA BIBLIOGRÁFICA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN.**

P2. Consolidación y organización de los instrumentos de planificación recopilados

Producto 2: **INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN RECOLPILADOS**

Trabajo en terreno y oficina



Actividades

A1. Identificación y análisis de información con base en preguntas orientadoras para evaluación de la integración de la Gestión del Riesgo en Planes de Ordenamiento Territorial.

A2. Identificación y análisis de información con base en preguntas orientadoras para evaluación de la articulación entre el POT y el PMD y PMGRD en relación con la GRD.

Productos

P. Evaluación Cuantitativa

- POT frente a la Gestión del Riesgo.
- Articulación del POT con PMD y PMGRD en GRD.

Producto 3: FORMATOS DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN PONDERATIVA

Trabajo en oficina



Actividades

A1. Consolidación y sistematización de la evaluación realizada.

A2. Análisis de la evaluación realizada y elaboración de un documento compilatorio que resuma el proceso y los principales resultados de la construcción de la Línea base

A3. Reunión de acercamiento con las entidades territoriales para presentarles los resultados de la construcción de la Línea Base y recibir retroalimentación.

Productos

P4. Matriz de seguimiento: Identificación de estado y avance en procesos de formulación de instrumentos de planificación.

Producto 3A: MATRIZ DE SEGUIMIENTO

P5. Compilación de análisis y evaluación realizada / Identificación de:

- Contexto municipal
- Estado ejecución y avance de Instrumentos
- Capacidad institucional y estructura administrativa local
- Contenidos Técnicos en relación con procesos de conocimiento y reducción

Producto 6: DOCUMENTO LÍNEA BASE

- Elaboración Documento Línea Base Municipal

Trabajo en oficina y terreno



Elaboración
Documentos
Lineamientos

4

Actividades

A1. Reunión de Pre-formulación de Lineamientos con Municipios

A2. Elaboración de Lineamientos, Alertas, Medidas y Recomendaciones

A3. Reunión acercamiento con entidades territoriales de discusión y retroalimentación de Lineamientos y Recomendaciones de integración de Gestión del Riesgo en el Ordenamiento Territorial.

Productos

7. Selección de Municipios y elaboración de Lineamientos



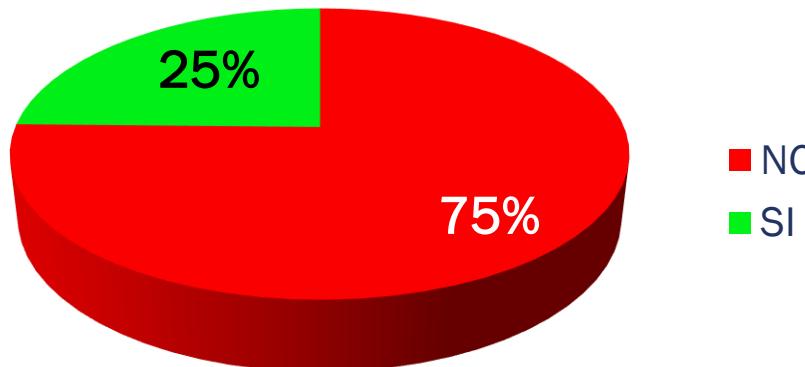
Producto 8. Elaboración
Documentos de Lineamientos
alertas y recomendaciones
integración de medidas de
conocimiento y reducción del riesgo
en el POT, articulado a PDM,
PMGRD.



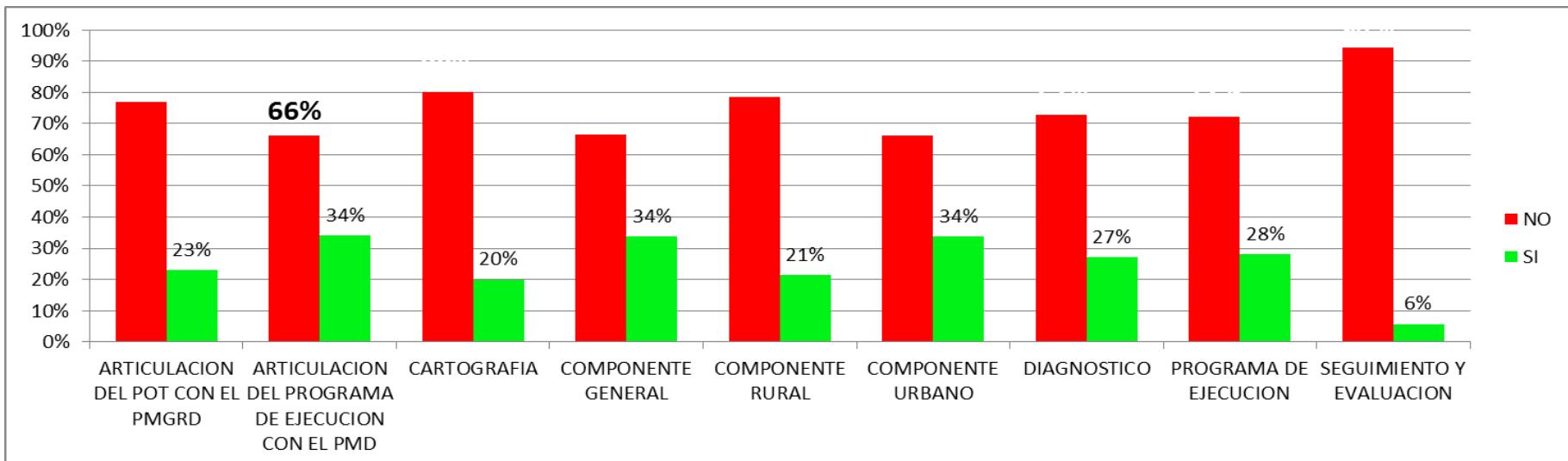
Trabajo en oficina y terreno

Evaluación de contenidos de conocimiento y reducción del riesgo en el POT (92 preguntas)

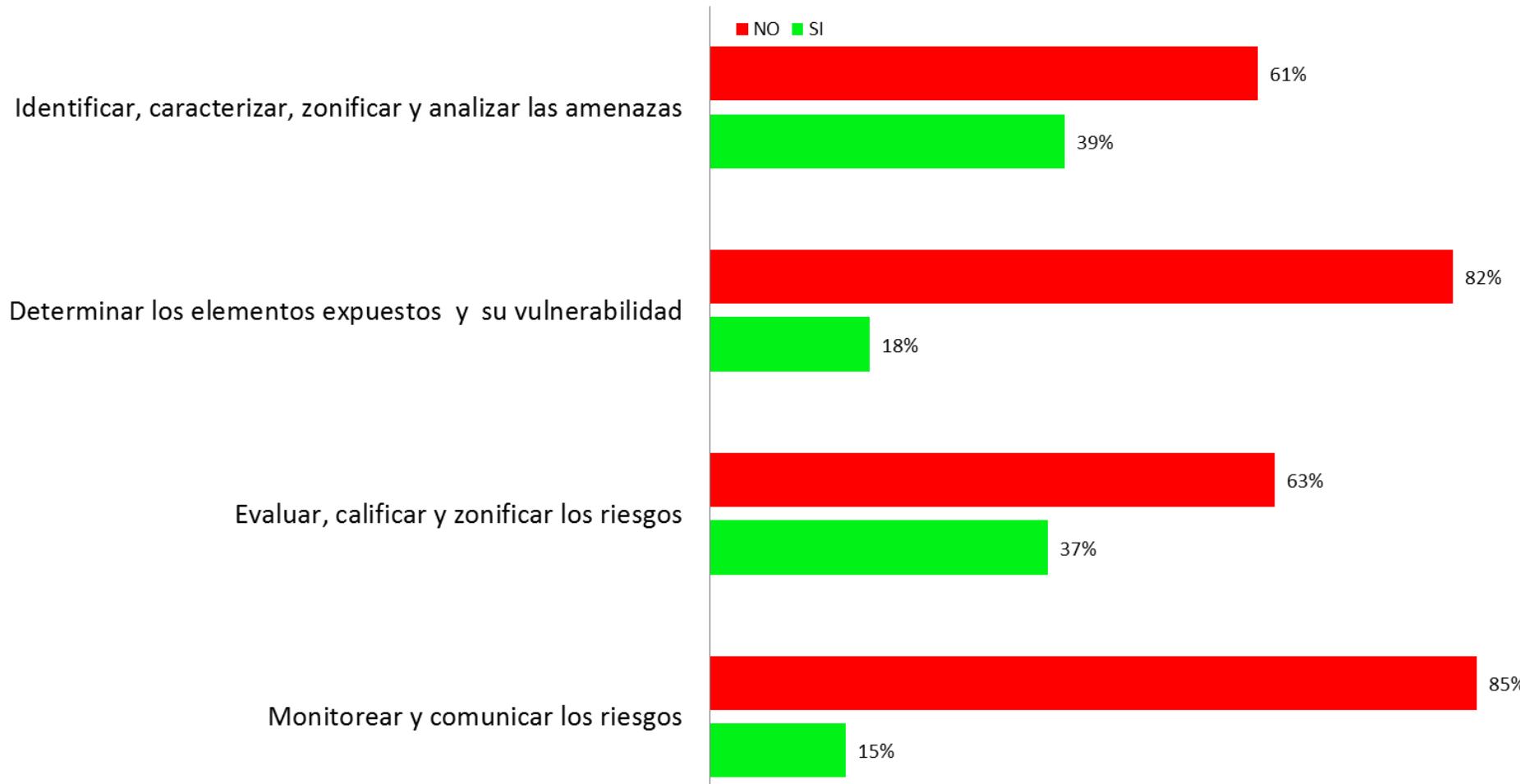
Integración de la GRD en el POT : Total de preguntas



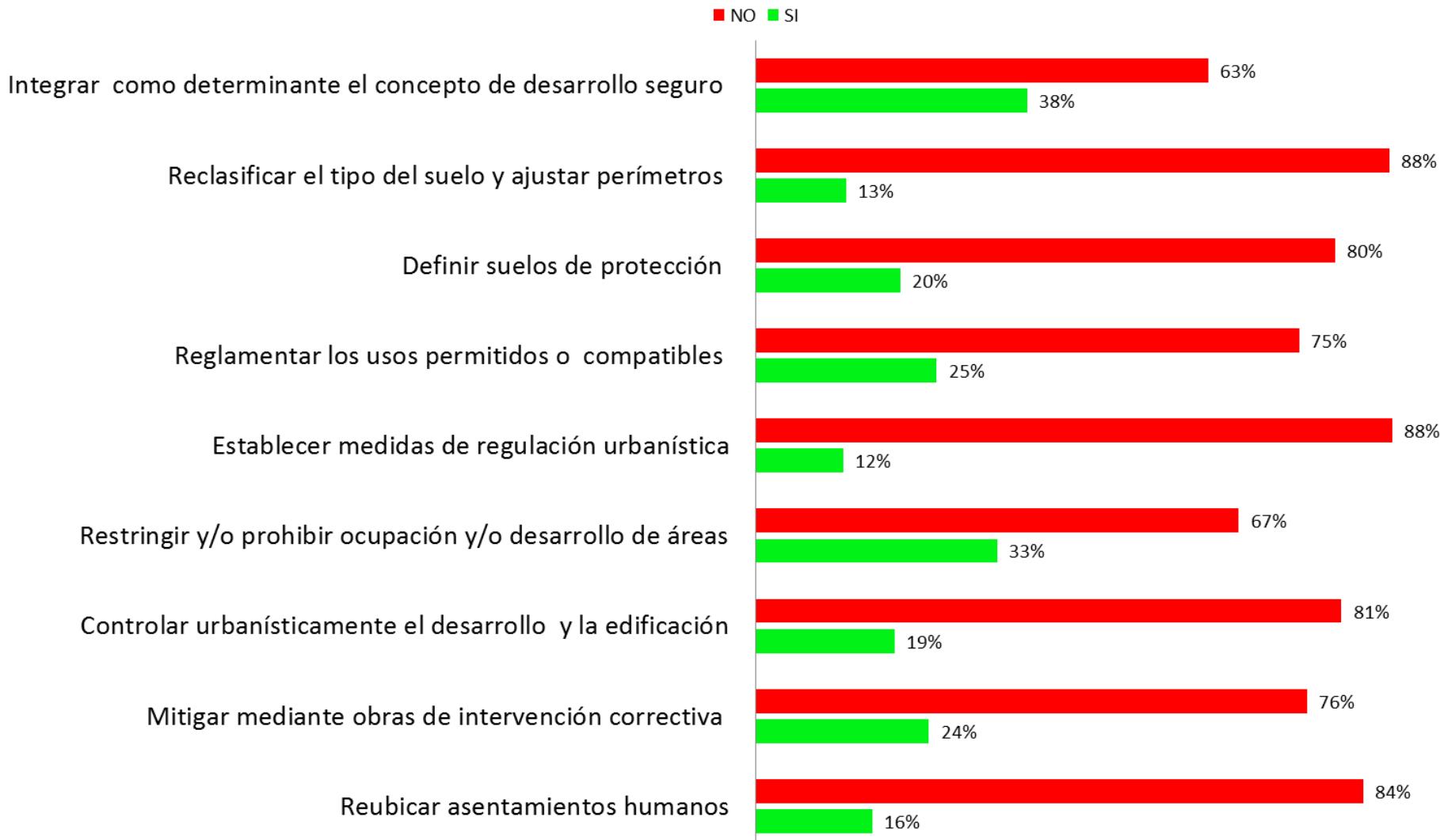
Integración de la GRD en el POT por etapas



Integración de la GRD en el POT por criterios de análisis: Conocimiento del Riesgo



Integración de la GRD en el POT por criterios de análisis: Reducción del Riesgo



- PMGRD y POT se articulan en identificación de escenarios de riesgo.
- Hay desarticulación entre diagnósticos POT sobre GRD y toma de decisiones de ordenamiento del territorio (reducción del riesgo) / o no se toman: a). Desarrollo intermedio conocimiento del riesgo (identificación de amenazas y vacíos en análisis de exposición y vulnerabilidad), b). Ausencia de decisiones de ordenamiento - regulación para evitar o controlar el riesgo (reducción)
- Debilidad técnica análisis de riesgo no permite conocer áreas que pueden ser habilitadas para el desarrollo.
- Cartografía sin información asociada a gestión del riesgo (la existente presenta inconsistencias en delimitación y zonificación de áreas de amenaza / riesgo).
- Programas de ejecución de POT solo incorporan proyectos de intervención correctiva – mitigación (con baja articulación con proyectos PDM).
- Concertaciones ambientales de POT de CARs aplazan o condicionan decisiones sobre ordenamiento en relación con GRD; municipios no cumplen compromisos y CARs no hacen seguimiento a implementación de concertación.

- Reiterar responsabilidad de Administraciones Municipales en integración de procesos de gestión del riesgo y ordenamiento territorial
- Reiterar legislación existente relacionada con dicha integración (alcances, contenidos, roles, responsabilidades).
- Fortalecer capacidad técnica de Administraciones Municipal en GRD-POT
- Articularse con entidades departamentales y regionales respecto de uso o adelanto de estudios de riesgo y de ordenamiento.
- Fortalecer Sistemas de Información Geográfica
- Utilizar información y estudios generados por entidades nacionales
- Hacer uso y ejercicio de facultad legal para ejercer control urbanístico
- Adelantar Inventario y reportar asentamientos localizados en zonas de alto riesgo al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



UNGRD

Unidad Nacional para la Gestión del
Riesgo de Desastres - Colombia

Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Declaratoria de Calamidad

Marzo de 2016

1. Declaratoria de Calamidad Pública: Aspectos Generales

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, sólo tiene competencia si se relaciona con acciones de coordinación cuando existe una situación de emergencia ocasionada por un evento natural y/o antrópico no intencional, que ni el Municipio ni el Departamento pueda atender; en cuyo caso, los Municipios deberán declarar la calamidad pública.

Procedimiento

A. Ocurrida la emergencia, se debe establecer el origen o causa del evento para identificar si es natural, antropogénico no intencional o por el contrario se produjo el evento con la intención de generar el daño. Si no es posible identificar la causa se debe aplicar el principio de precaución.

Procedimiento

B. Identificado lo anterior y estableciendo que el evento es de carácter natural o antropogénico no intencional se debe dar aplicación al capítulo VI de la ley 1523 de 2012;

Se debe reunir el Consejo Territorial para la Gestión del Riesgo de Desastres, (CMGRD - CDGRD), para evaluar la situación presentada y si lo encuentran pertinente deberán emitir concepto favorable para que el alcalde o gobernador declare la situación de Calamidad Pública.

La entidad territorial al recibir el concepto favorable para declarar la calamidad pública deberá verificar los criterios que establece el artículo 59 de la ley 1523 de 2012;

1. Declaratoria de Calamidad Pública: Aspectos Generales

Criterios para la Declaratoria de Calamidad Pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.
Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

1. Declaratoria de Calamidad Pública: Aspectos Generales

Criterios para la Declaratoria de Calamidad Pública.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

Verificado lo anterior la autoridad territorial declarará la Calamidad Pública conforme al artículo 57 de la ley 1523 de 2012.

Declarada la Calamidad Pública se debe dar aplicación a estrategia territorial para la respuesta a emergencias y elaborar el Plan de Acción Específico para la recuperación, (rehabilitación y reconstrucción) de las zonas afectadas el cual será de obligatorio cumplimiento.

C. La declaratoria de Calamidad Pública permite dar aplicación al Capítulo VII de la ley 1523 de 2012, el cual contiene un régimen especial que asegura una atención oportuna y adecuada a la emergencia.

- Artículo 66: Medidas especiales de contratación, aplicación derecho privado en materia de contratación.
- Artículo 67: Contratación de Empréstitos.
- Artículo 68: Imposición de Servidumbre.
- Artículo 69 a 72: Ocupación Temporal de Inmuebles.
- Artículo 73: Adquisición de Predios.
- Artículo 74: Negociación directa.
- Artículo 75: Expropiación por vía administrativa.
- Artículo 76: Declaratoria de utilidad pública e interés social.
- Artículo 77, 78: Orden de demolición.
- Artículo 79: Disposición de bienes.
- Artículo 80: “Transferencia de recursos. El Fondo Nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora.

MEDIDAS ESPECIALES TENDIENTES A GARANTIZAR EL RETORNO A LA NORMALIDAD ART.64

2. Protocolo a seguir durante una situación de emergencia

- El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo debe reportar al Coordinador Departamental de Gestión del Riesgo, la Emergencia y éste a la Citel de la UNGRD.
- El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo debe reunirse y consignar en Acta los temas tratados y las acciones a seguir dentro de las cuales debe estar:
 - Realizar la Evaluación de daños y necesidades (EDAN).
 - Censo de la población afectada.
 - Solicitar a la Empresa Prestadora del Servicio de Acueducto el “Plan de Contingencia” y verificar si lo están poniendo en marcha.
 - En el caso de que no exista acueducto, alcantarillado y aseo; verificar si el Municipio ha enviado al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico proyecto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
 - El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo debe reunirse nuevamente y consignar en Acta los avances de la primera reunión, aportar la información recopilada, analizar la información, y valorar las cosas que puede atender el municipio y el Departamento.

“Colombia menos Vulnerable con Comunidades más Resilientes”

Muchas Gracias

Subdirección para la Reducción del Riesgo

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres